6 CAPÍTULO 6

PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS **6.1. Clasificación de las emergencias**
FICHA 6.1.1. Tipo de riesgo
EVACUACIÓN ¿Cuándo se debe evacuar el centro? Para evacuar el centro tiene que haber un riesgo que provenga del interior del mismo: Incendio Explosión Amenaza de bomba Fuga de gas
Otros propios del centro
CONFINAMIENTO. Confinarse significa encerrarse en un lugar seguro en el interior del centro, cuando hay riesgos que proceden del exterior del mismo, como: Inundaciones Tempestad Accidente químico Incendio forestal
Otros propios del centro

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS 6.1. Clasificación de las emergencias
FICHA 6.1.2. Gravedad
Se clasificarán en función de las dificultades existentes para su control y sus posibles consecuencias: Conato de emergencia: Equipo de Primera Intervención. Si controlan el accidente, se recupera la actividad normal y se hace el informe (completar en FICHA correspondiente) Emergencia parcial: El accidente no puede ser controlado. Requiere la actuación de todos los equipos y medios del centro, si bien sus efectos están limitados a un sector del centro y no afectan a otros sectores o personas. Puede ser necesaria la evacuación parcial. En este caso se avisará al TELÉFONO DE EMERGENCIA 112. Emergencia general: Requiere el apoyo de todos los equipos y medios de protección del centro y la ayuda de medios externos y lleva acarreada la evacuación (o confinamiento) total del centro. En este caso se avisará al TELÉFONO DE EMERGENCIA 112.
Procedimiento propio del centro

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS
6.1. Clasificación de las emergencias

FICHA 6.1.3.
Ocupación y medios humanos

Por las disponibilidades de medios humanos, de planes de actuación y de ocupación, las emergencias, se clasificarán en:	Ocupación	Medios humanos
Diurno o a turno completo y en condiciones normales de funcionamiento con la máxima ocupación	Completo	Completo
Nocturno	No	No
Extraescolar	Parcial	Parcial
Vacacional / Festivo	Administración sólo	Administración sólo

Otros propios del centro

Extraescolar: Plan de Acompañamiento, Plan Deporte Escolar, limpieza y cursos varios

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS
6.1. Clasificación de las emergencias

FICHA 6.1.4.
Fases de la emergencia

Las fases de la emergencia se pueden clasificar en:

Alerta: Ante una posible emergencia, se moviliza al Equipo de Primera Intervención y se informa de ello al resto de los equipos de Emergencia.

Intervención: Cuando efectivamente se comprueba la existencia de una emergencia parcial y ésta puede ser controlada, sencilla y rápidamente, por los equipos de intervención del centro.

Alarma: Cuando la emergencia es de tal índole que ha de procederse a evacuar el centro, de forma parcial o total.

Apoyo: Es la situación más grave, en la que se solicita y se recibe a los servicios de apoyo externo, informándoles de la situación y evolución del incidente, haciéndose éstos cargo de la emergencia.

La fase de apoyo es la más compleja, dado que requiere la intervención de los servicios externos de apoyo (bomberos, policía, ambulancias, protección civil, etc.), que sólo deben ser llamados en caso de EMERGENCIA PARCIAL Y TOTAL.

Procedimiento propio del centro

Ante una posible emergencia, se moviliza el Equipo de Primera Intervención, formado en esa primera fase por dos de los profesores o profesoras próximos al lugar en el que se detecta la emergencia. Uno de ellos avisará al Jefe de Intervención, al Director o, en ausencia de ambos, al vicedirector. Si ninguna de estas personas se hallase en el centro, avisarán a Jefatura de Estudios.

El Equipo de Primera Intervención, al que se habrá unido alguna de las personas citadas arriba tratarán de controlar la situación. Intervención.

Si la situación no es fácilmente controlable, el Jefe de Emergencias o el Jefe de Intervención harán sonar la alarma de emergencias y pedirán a la Secretaria que llame a los servicios de apoyo externo, a los que recibirán. En ausencia del Jefe de Emergencias y del Jefe de Intervención, esta tarea la asumirá la persona que haya asumido estas funciones, de entre las mencionadas en el primer párrafo.

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS
6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

FICHA 6.2.1.
detección, alerta y activación del Plan

La existencia de una emergencia dentro del ámbito del centro puede ser detectada por cualquier persona del centro y dará pie a la activación del Plan de Autoprotección. La decisión de activar el Plan será tomada por el Jefe o Jefa de Emergencia, o por su suplente, en caso de su ausencia. Los equipos de la Unidad de Autoprotección, asumirá sus funciones, en las diferentes fases. Una vez tomada la decisión de activar el Plan de Autoprotección, dicha activación puede ser parcial o total:

Parcial: En los niveles de Conato de Emergencia y Emergencia Parcial.

Total: En el nivel de Emergencia General.

La desactivación del Plan se producirá una vez desaparecidas las circunstancias que provocaron su activación y así lo decida el Jefe o Jefa de la Emergencia (o suplente en caso de ausencia de éste).

Procedimiento propio del centro

Dos profesores que se encuentren próximos al lugar en el que se produce la emergencia avisarán a alguna de las siguientes personas:

-Al Jefe de Intervención si está fácilmente localizable, o a su suplente.

-Al Jefe de Emergencias o a su suplente.

-Si no se ha podido localizar rápidamente a ninguno de los anteriores, a cualquier miembro de la directiva que se encuentre en Jefatura, Secretaría o Dirección.

El Equipo de Primera Intervención y el Jefe de Emergencias valorarán el conato de emergencia e intentarán sofocarlo, si se puede hacer fácilmente. Si esto no es posible, el Jefe y el Equipo procederán a dar la alarma, lo que incluye:

1. Hacer sonar la señal acústica de evacuación durante tiempo suficiente para que todo el mundo la perciba. A partir de este momento, el "conato de emergencia" se convierte en "emergencia general" y empieza la evacuación propiamente dicha, para lo que se seguirá el procedimiento establecido.

2. LLAMAR POR TELÉFONO, en este orden, a:

-Protección civil: 112.
-Bomberos: 952804483.
-Policía local: 092.

Esta última tarea la realizará la Secretaria si se encuentra en su despacho o el Jefe de Emergencias.

El Jefe de Emergencias (director, vicedirector, coordinador) saldrá a la puerta a recibir a los servicios de apoyo externo, identificándose y transmitiéndoles toda la información de que dispone.

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS
6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

FICHA 6.2.2.
Mecanismo de alarma

La señal de alarma ante los distintos tipos de emergencia o fases de la misma será la establecida, en cada caso, por el centro. Las señales en las distintas fases deben ser claras y conocidas por toda la comunidad. Dichas señales deben diferenciarse claramente del resto de sonidos habituales del centro o servicio educativo (timbre de cambio de clase, etc.). Se pueden hacer mediante un sonido distinto al del timbre, como por ejemplo: sirena, silbato, campana o bocina. Por lo general, la señal de alarma será la sirena o timbre de recreo y cambio de clases, pero con intervalos cortos de tiempo y una cadencia regular.
Los sistemas de alarma son, entre otros, los siguientes: megafonía, sirena, timbre, campanas, silbatos, señalización luminosa, sistemas de alarma específico para personas con discapacidad, teléfono (para conato de emergencia o fase de alerta) y otros.

Persona encargada de dar la alarma	Nombre, cargo o situación	Situación de la alarma
	Francisco Javier Márquez García,	Jefe de Emergencia Conserjería

Sistemas de alarma	Tipo de señal (indicar evacuación o confinamiento cuando proceda)			
	Alerta	Intervención	Alarma	Apoyo

Señal de alarma específica del centro (escriba la información con los mismos items indicados en la fila anterior):

La señal acústica que inicia la alarma es un timbre especialmente estridente con más decibelios que el normal de inicio/final de clases, perfectamente identificable por intensidad, tono y duración de la señal (aprox 3 minutos). Su pulsación una sóla vez es para EVACUACIÓN y su pulsación dos veces significa CONFINAMIENTO.

Además se cuenta con un sistema de megafonía para alertar y dar señales específicas de viva voz en caso de necesidad de apoyo.

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS
6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

FICHA 6.2.3.
Centro operativo. Componentes

Responsabilidad	Nombre	Cargo
Jefe o Jefa de Emergencia	Márquez García, Francisco Javier	r o Directora
Suplente del Jefe o Jefa de Emergencia	Infante Alarcón, Juana M.	Vicedirector
Jefe o Jefa de Intervención	Vilches Quero, Luis	Coordinador o coordinadora de centro del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del Profesorado
Suplente del Jefe o Jefa de Intervención	undefined	undefined
Encargado o Encargada de Comunicaciones	Villatoro Reinoso, Francisco	Secretario o Secretaria Subdirector o Subdirectora Otros
Suplente del Encargado o Encargada de Comunicaciones	Roldán Rodríguez, Mirian; Moya Sánchez, Antonio	

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS
6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

FICHA 6.2.4.
Centro operativo y de comunicaciones. Ubicación en el centro

Secretaría	Está en el edificio nº ____ en Planta _____ según se indica en el plano nº ____ del Anexo I de Planimetría
	Edificio 1 - Principal. Planta 0 junto a oficinas y depachos.
Segunda Ubicación	Está en el edificio nº ____ en Planta _____ según se indica en el plano nº ____ del Anexo I de Planimetría
	Despacho de Dirección: Módulo Nuevo. Planta 0 frente a la Sala de Profesores.

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS
6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

FICHA 6.2.5.
Mecanismo de respuesta frente a emergencia colectiva

Riesgo	Emergencia colectiva

Plan de actuación

Procedimiento propio del centro

PLAN EN CASO DE EMERGENCIA COLECTIVA

ALERTA

1. Ante una emergencia colectiva, dos de los profesores que lo detecten constituirán el Equipo de Primera Intervención, que avisará al Jefe de Intervención o al Jefe de Emergencias, o suplente en su caso, el cual valora la emergencia.

INTERVENCIÓN

2. Si es un conato de emergencia, el Jefe de Emergencias y el Equipo de Primera Intervención tratarán de extinguir el peligro si esto es fácilmente realizable.

ALARMA

3. Si el Jefe de Intervención o el de Emergencias no pueden controlar la situación, dará lugar a una emergencia parcial o general, por lo que darán la voz de alarma y se podrá en marcha el dispositivo de evacuación o de confinamiento.

APOYO

4. Si el Jefe o Jefa de Emergencia considera que no puede ser dominada la emergencia avisará a la ayuda externa (protocolo de emergencia 112, bomberos y policía local)

FIN de LA EMERGENCIA

5. El Jefe o Jefa de Emergencia es la persona encargada de la finalización de la emergencia. Notificará a toda la comunidad educativa el final de la situación de emergencia, restablecerá la actvidad normal del centro y elaborará los correspondientes informes y notificaciones. Entre otros contenidos incluirá, el orden cronológico de lo sucedido, actuaciones llevadas a cabo, equipos que han intervenido, daños materiales y personales, investigación del accidente, posibles causas y medidas correctoras, análisis del plan de emergencia con propuesta de mejora.

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS
6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

FICHA 6.2.6.
Protocolo ante una emergencia colectiva

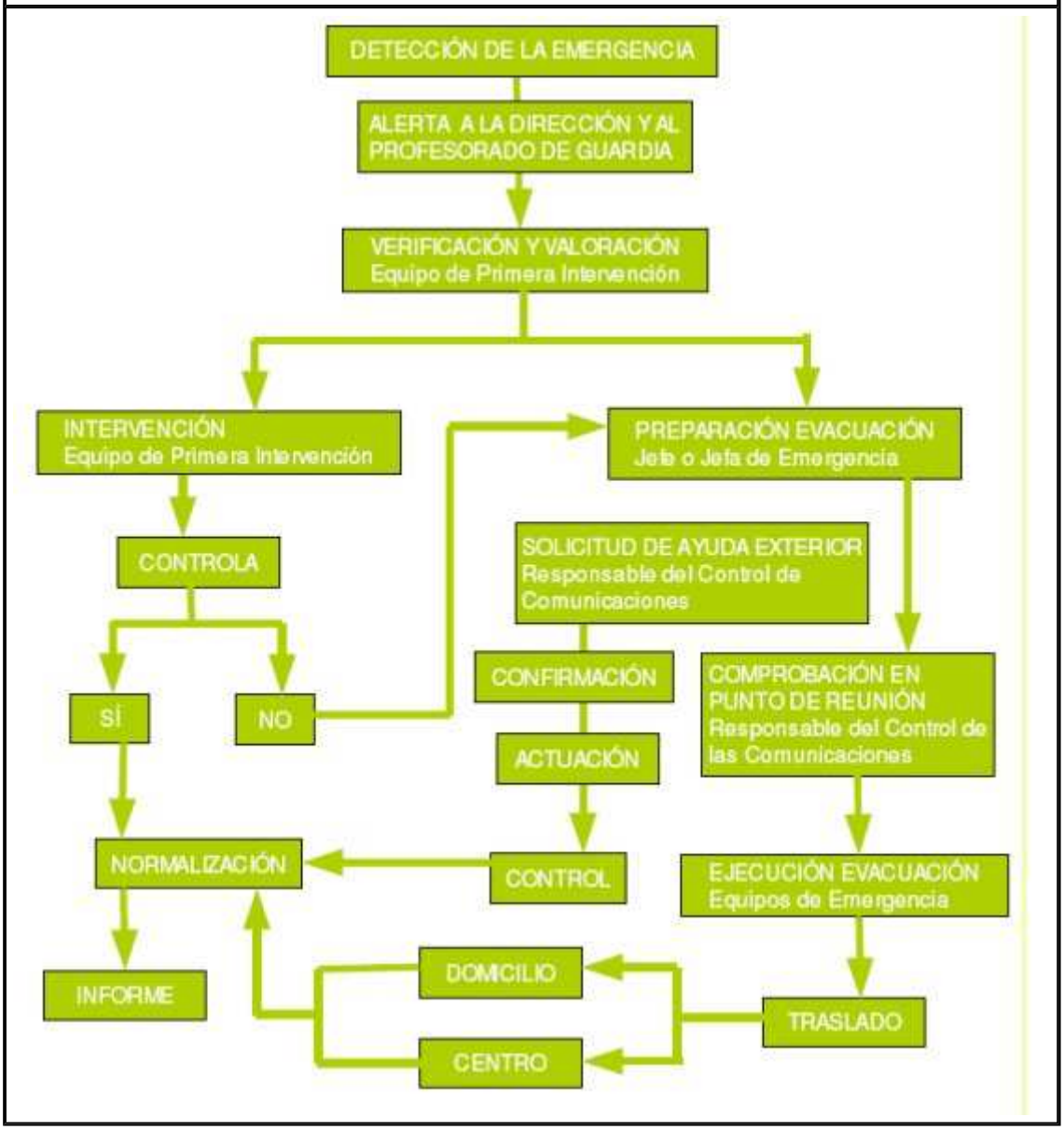

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS
6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

FICHA 6.2.7.
Mecanismo de respuesta frente a emergencia individual

Riesgo	Emergencia por accidente o enfermedad de personas en el centro
Plan de actuación	
En nuestro centro se sigue paso por paso el proceso descrito justo debajo de esta ficha, el punto denominado 6.2.8: Protocolo o proceso operativo para accidente o enfermedad de personas.	

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS
6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

FICHA 6.2.8.
Protocolo o proceso operativo. Accidente o enfermedad de personas

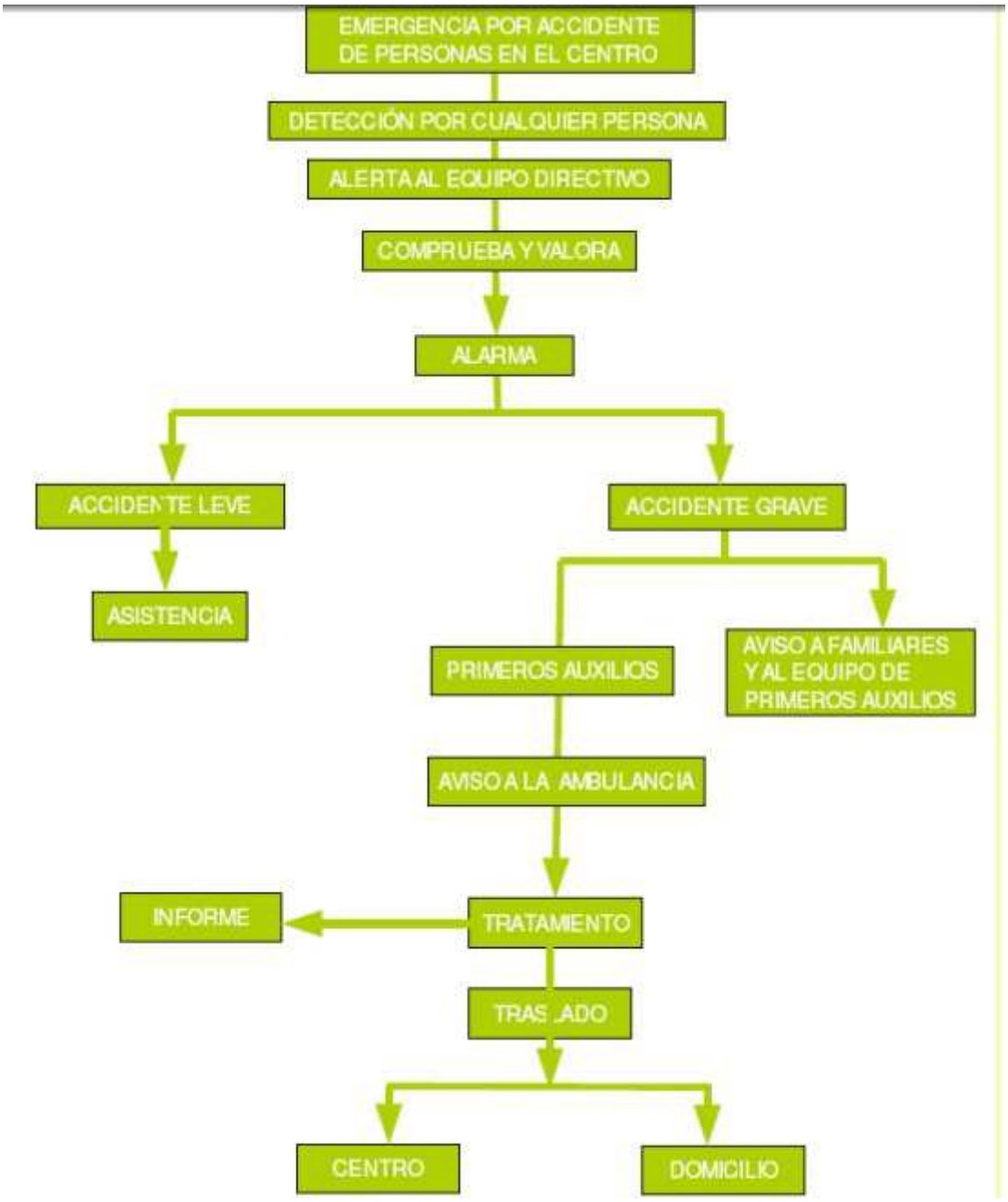

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS
6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

FICHA 6.2.9.
Mecanismo de respuesta frente a emergencia

Riesgo	Incendios

Plan de actuación

Con vista a prevenir el riesgo de incendio en los Centros, se tendrán en cuenta las siguientesmedidaspreventivas:

Respetar la prohibición de no fumar en el Centro.

Retirada de elementos combustibles carentes de uso actual y futuro.

Retirada de mobiliario y otros objetos combustibles situados en elementos y vías de evacuación.

No situar libros y papeleras próximos o encima de los radiadores.

Se prohíbe expresamente la utilización de la sala de calderas como almacén.

No es admisible utilizar o almacenar gas en zonas de sótanos y semisótanos.

Mantener el orden y la limpieza, por ejemplo vaciar las papeleras frecuentemente.

Verificación de las condiciones de ventilación donde se almacenen productos que desprendan gases o vapores inflamables.

Si se detectase olor a gas no deben utilizarse los interruptores de las zonas afectadas y si las luces están ya encendidas no deben ser apagadas, procediendo a cortar de inmediato el suministro eléctrico.

Sustitución de elementos combustibles tales como cortinas, toldos... por otros con menor grado de combustión.

Control y/o eliminación de posibles focos de ignición.

Se prohíbe cualquier sistema de calefacción no autorizado.

Los materiales inflamables deben mantenerse permanentemente alejados de focos de calor y de enchufes y conexiones eléctricas.

Cualquier modificación de la instalación eléctrica o de combustible debe de ser realizada por instaladores autorizados.

No sobrecargar las bases de enchufes.

Desconectar todos los aparatos al final de la jornada.

No utilizar aparatos eléctricos en mal estado.

Las máquinas que se utilicen en los Centros Educativos, especialmente los que imparten FP, estarán diseñadas y fabricadas para evitar cualquier peligro de incendio, sobrecalentamiento o explosión, provocado por la propia máquina o por sustancias producidas o utilizadas por la propia máquina.

Las zonas donde se sitúen medios de protección contra incendios de utilización manual (extintores, pulsadores...) deben mantenerse continuamente despejadas de obstáculos.

Los extintores disponibles deberán estar correctamente señalizados para permitir su rápida localización, para su empleo.

Un extintor manual tiene poca capacidad de extinción, por lo que solamente es adecuado para apagar pequeños conatos de incendio.

Los ocupantes del Centro Educativo deben conocer el significado de las distintas señales y el comportamiento que debe adoptarse con respecto a las mismas.

Las cocinas, con independencia de su superficie, deben estar ubicadas en la planta baja.

Los laboratorios y talleres de Centros de Formación Profesional, atendiendo a la cantidad y peligrosidad de los productos utilizados, estarán clasificados como locales de riesgo especial, si así fuese procedente.

Las salidas de emergencia que no sean de uso normal dispondrán de cierres especiales

antipánico.
continúa...

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS
6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

FICHA 6.2.9.
Mecanismo de respuesta frente a emergencia

...continuación

	Incendios

Plan de actuación

Deben evaluarse las condiciones de accesibilidad al contexto docente de los distintos servicios de emergencia (bomberos, ambulancias...), suprimiéndose los obstáculos fijos existentes.

No es admisible clausurar o cerrar con llave, aún con carácter provisional, las puertas de paso de ocupantes, durante el periodo de funcionamiento del Centro.

Disponer de un llavero de emergencia, en lugar seguro y accesible.

Los ocupantes del edificio deben ser conocedores de las condiciones de evacuación del mismo.

Se deberán colocar detectores de humos en las aulas, pasillos y dependencias del centro

Recomendaciones en caso de incendio:
Tras la detección de la emergencia y la alerta al profesorado de guardia, el equipo de primera intervención con el Jefe o Jefa de intervención, valorará el intentar apagar el incendio (en caso de tratarse de un conato) mediante el empleo de los medios de extinción disponibles (sin exponerse). Si ello no es posible (en caso de que el fuego supere la fase de conato) se avisará de inmediato a las ayudas externas, y se evacuará la zona (Plan de Actuación ante Emergencias) teniendo en cuenta estas indicaciones:

Procure mantener la calma.

No se entretenga recogiendo objetos personales pues ello puede suponer una pérdida de tiempo importante.

Proceda a cerrar puertas y ventanas para evitar el avivamiento del fuego y la propagación del humo a otras dependencias, cerciorándose antes de que no quedan más personas en la zona.

Si se encuentra con una nube de humo salga a ras de suelo.

Todos los ocupantes (el alumnado, profesorado y personal del Centro) se concentrarán en el punto o puntos de reunión a fin de realizar recuento y comprobar si falta alguien.

Si se encuentra atrapado intente avisar de su situación y envolverse con ropa mojada procurando permanecer en las zonas más ventiladas.

Descripción del proceso operativo en caso de un conato de incendio

Fase de Alerta	Quien identifique el incendio, lo comunicará al Jefe de Intervención o al Jefe de Emergencias.
Fase de intervención	El Equipo de Primera Intervención y el Jefe de Emergencias o el de Intervención tratarán de sofocar el conato.

descripción del proceso operativo en caso de emergencia parcial

Alerta	Quien identifique el incendio, lo comunicará al Jefe de Intervención o al Jefe de Emergencias.
Intervención	El Equipo de Primera Intervención y el Jefe de Emergencias o el de Intervención tratarán de sofocar el incendio.
Alarma	Si el incendio no ha podido ser sofocado, se hará sonar la alarma de emergencia.

Apoyo	Llamar a los servicios de ayuda externa: protección civil, bomberos y policía local.
Descripción del proceso operativo en caso de emergencia total	
Alerta	Quien identifique el incendio, lo comunicará al Jefe de Intervención o al Jefe de Emergencias.
Intervención	El Equipo de Primera Intervención y el Jefe de Emergencias o el de Intervención tratarán de sofocar el incendio.
Alarma	Si el incendio no ha podido ser sofocado, se hará sonar la alarma de emergencia.
Apoyo	Llamar a los servicios de ayuda externa: protección civil, bomberos y policía local.

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS
6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

FICHA 6.2.10.
Protocolo o proceso operativo. Incendio

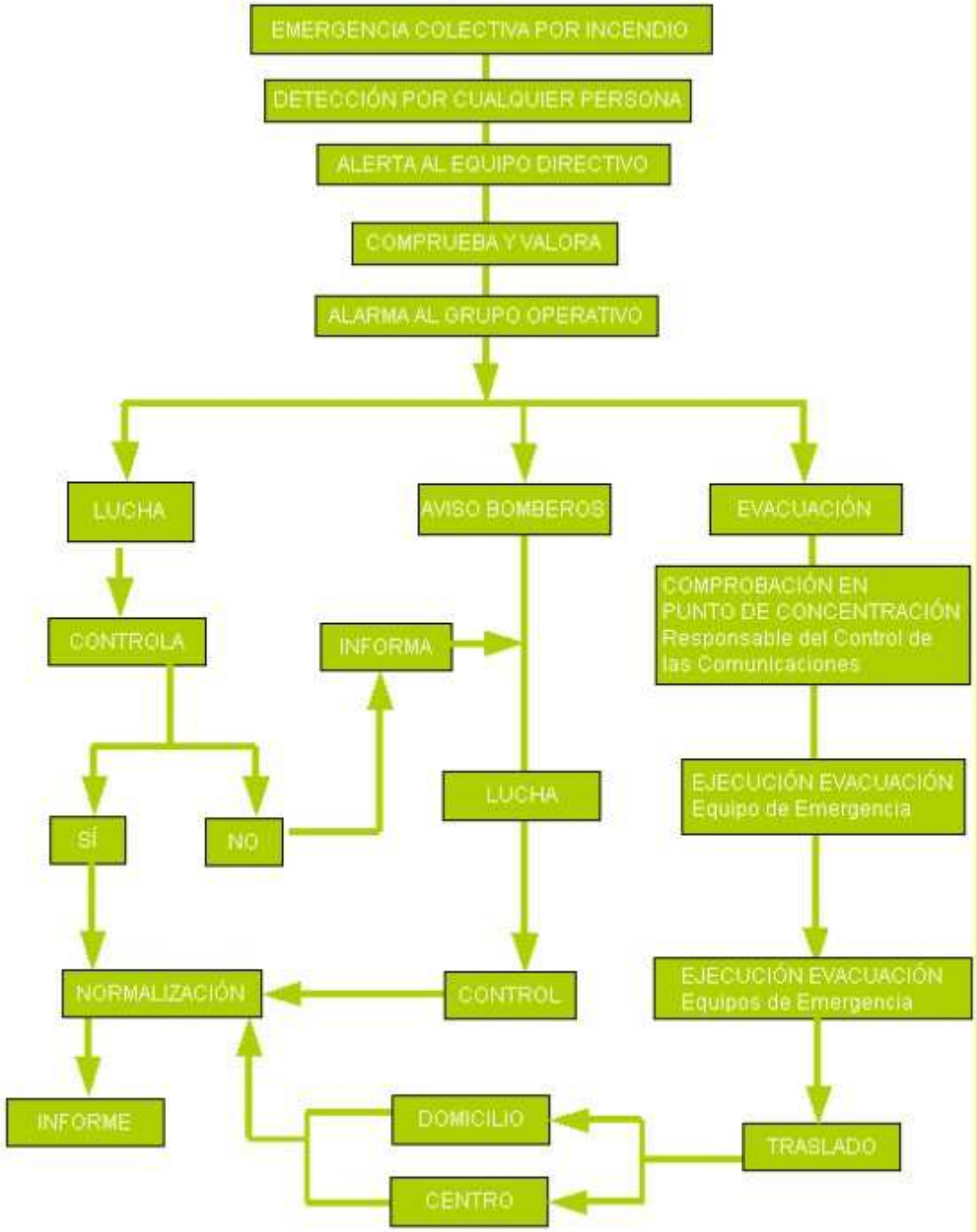

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS
6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

FICHA 6.2.11.
Planes de actuación

Riesgo	Inundaciones

Plan de actuación

Normas generales:

Entrar al Centro si se está fuera.

Cerrar puertas y ventanas.

Confinarse en las aulas o en los espacios previamente establecidos (los más resguardados del exterior y si puede ser que no tengan ventanas).

Si hay que trasladarse a otra zona del Centro, el alumnado se pondrá en fila india y el profesorado hará de guía, tal y como se hace en la evacuación.

No salir del Centro hasta que lo indiquen las autoridades.

Recomendaciones específicas:

El Jefe o Jefa de Emergencias y el Responsable del control de las comunicaciones, si es posible deben mantenerse informados por la radio u otros medios. En función de lo indicado por Protección Civil se valorará la necesidad de realizar un confinamiento o evacuación.

Retirar del exterior del Centro (patio o recinto) aquellos objetos que pueden ser arrastrados por el agua.

Revisar cada cierto tiempo el estado del tejado, la bajada de aguas y los desagües próximos.

Colocar la documentación importante y los productos peligrosos en las zonas de menor riesgo de inundación.

Tener preparadas las plantas superiores por si hay que hacer un confinamiento.

Si llegara a inundarse el Centro: Abandonar los sótanos y planta baja, desconectar la energía eléctrica.

Otras actuaciones específicas del centro:

No.

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS
6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

FICHA 6.2.12.
Planes de actuación

Riesgo	Geológico

Plan de actuación

Señales de advertencia:

Los volcanes suelen mostrar un incremento en su actividad antes de que se produzca una gran erupción, con temblores y escapes de vapor y gases.

Otras señales de advertencia son:

Olor a azufre en los ríos.

Lluvia ácida o irritante.

Sonidos retumbantes.

Chorros de vapor en el volcán.

Plan de actuación

Recomendaciones generales:

No se acerque al volcán en erupción. El viento puede arrastrar escorias calientes y existe la posibilidad de que se arrojen súbitamente productos sólidos.

Evite las hondonadas, donde puedan acumularse gases nocivos, incluso despué s de finalizada la erupción.

Si le sorprende una nube de gas, protéjase las vías respiratorias con un pañuelo húmedo.

Si llegara a inundarse el Centro: Abandonar los sótanos y planta baja, desconectar la energía eléctrica.

Recomendaciones en caso de evacuación:

Prepare una radio y una linterna con pilas de repuesto en el centro operativo.

Permanezca atento a las instrucciones que dicten las autoridades.

Evite las rutas que discurran por valles.

Recuerde que las cenizas pueden tornar las carreteras resbaladizas.

Respete las normas de prohibición de acceso a los sectores declarados peligrosos.

Otras actuaciones específicas del centro:

No.

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS
6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

FICHA 6.2.13.
Planes de actuación

Riesgo	Sísmico

Plan de actuación

Terremotos.Recomendacionespreviasalterremoto:

Tener preparado un botiquín de primeros auxilios, linternas, radio a pilas, pilas, etc. en el centro operativo. Saber cómo se desconecta el agua, la luz y el gas.

Fijar los muebles a las paredes y sujetar aquellos objetos que puedan dañar al caerse como cuadros, espejos, lámparas y productos tóxicos o inflamables.

Revisar la estructura de tu centro y, sobre todo, asegurar que los aleros, revestimientos, balcones, etc. tengan una buena fijación a los elementos estructurales (plan de mantenimiento).

Recomendaciones durante el terremoto:

Mantenga la calma. La actitud y comportamiento de los adultos será interpretada por los niños y niñas.

Si está dentro de un edificio, quédese dentro. Si está fuera, permanezca fuera.

Utilice el teléfono sólo en casos extremos.

Dentro de un edificio busque estructuras fuertes: bajo una mesa o cama, bajo el dintel de una puerta, junto a un pilar, pared maestra o en un rincón, y proteja su cabeza.

No utilice el ascensor y nunca huya rápidamente hacia la salida.

Fuera de un edificio aléjese de cables elé ctricos, cornisas o balcones.

No se acerque ni entre en los edificios para evitar ser alcanzado por la caída de objetos peligrosos.

Tsunamis: Se entiende por tsunami (del japonés, "tsu": puerto o bahía y "nami": ola) una ola o serie de olas que se producen en una masa de agua al ser empujada violentamente por una fuerza que se desplaza verticalmente. Las causas que lo originan son: terremotos, volcanes, meteoritos, derrumbes costeros o subterráneos e incluso explosiones de gran magnitud. De todas las causas enumeradas, la más frecuente es el terremoto.

Recomendaciones:

Tenga siempre presente que un tsunami puede penetrar por ríos, ramblas o marismas tierra adentro, por lo tanto, alé jese de é stos.

Si el centro está en la costa y sienten un terremoto fuerte es posible que posteriormente pueda producirse un maremoto o tsunami.

Si es alertado de la posibilidad de un maremoto o tsunami sitúese en una zona alta de, al menos, 30 metros sobre el nivel del mar, en terreno natural.

Un tsunami puede tener varias olas destructivas.

En el centro de operaciones debe haber una radio, linterna y pilas.

Otras actuaciones específicas del centro:

NO.

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS
6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

FICHA 6.2.14.
Planes de actuación

Riesgo	Meteorológico

Plan de actuación

Tormentas fuertes. Recomendaciones:

En el exterior del centro: sitúese al abrigo de los edificios para que le protejan del riesgo de descargas.

Dentro del centro, cuide que no se produzcan corrientes de aire, cierre puertas y ventanas en caso de tormenta.

Conviene proteger los aparatos elé ctricos desconectándolos de la red para evitar que sean dañados o que ocasionen descargas elé ctricas.

Evite permanecer en los puntos altos del centro y no se refugie debajo de los árboles.

Aléjese de las alambradas, verjas y otros objetos metálicos.

El Jefe o Jefa de Emergencias y el Responsable del control de las comunicaciones, si es posible deben mantenerse informados por la radio u otros medios. En función de lo indicado por Protección Civil se valorará la necesidad de realizar un confinamiento o evacuación.

Fuertes vientos. Recomendaciones:

En el centro: cierre y asegure puertas, ventanas y toldos, especialmente los exteriores.

Procure no salir del centro durante el vendaval por el peligro de desprendimiento de cornisas u otros materiales.

Retire macetas y todos aquellos objetos que puedan caer a la calle y provocar un accidente.

No suba a los andamios.

Aléjese de cornisas, muros o árboles, que puedan llegar a desprenderse y toma medidas de precaución ante edificaciones en construcción o mal estado.

No toque cables o postes del tendido elé ctrico.

Si el centro está cerca de las playas y de otros lugares bajos que puedan ser afectados por las elevadas mareas y oleajes que pueden generarse ante la intensidad del fuerte viento, actúe como en el caso de inundación.

El Jefe o Jefa de Emergencias y el Responsable del control de las comunicaciones, deberán mantenerse informados por la radio u otros medios. En función de lo indicado por Protección Civil se valorará la necesidad de realizar un confinamiento o evacuación.

Olas de calor. Recomendaciones:

No haga esfuerzos desacostumbrados o continuados, especialmente en olas de calor extremo.

Evite salir en esas horas desde el mediodía hasta el atardecer. Si tiene que hacerlo, proté jase la cabeza con una gorra o sombrilla, camine por la sombra, use ropa holgada y de colores claros.

Preste especial atención a niños y niñas y profesorado con enfermedades crónicas para evitar problemas de deshidratación.

Permanezca en los lugares más frescos del centro. Durante el día, cierre ventanas y cortinas o persianas, especialmente las de las fachadas expuestas al sol.

Sequía.Recomendaciones:

Planifique y optimice racionalmente los usos del agua en el centro.

Conciencie al alumnado y profesorado para un uso racional de los recursos hídricos.

Ahorre agua.

Revise el estado de las cañerías y los grifos para evitar pé rdidas.

Cierre ligeramente las llaves de paso para disminuir el caudal de agua que sale por los grifos.

Continúa...

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS
6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

FICHA 6.2.14.
Planes de actuación

...continuación

Riesgo	Meteorológico

Plan de actuación

Olas de frío. Recomendaciones:

desconecte los aparatos elé ctricos que no sean necesarios.

U tilice adecuadamente la calefacción.

Procure que las estufas de carbón o leña, elé ctricas y de gas esté n alejadas de materiales inflamables, telas, libros, visillos, etc.

Asegure una buena ventilación cuando utilice estufas de carbón, leña o gas.

Mantenga alejado al alumnado de las estufas.

No conviene que el alumnado, especialmente de educación infantil, salga al exterior, si no es necesario.

Si está en el exterior, proté jase el rostro y la cabeza.

Nevadas y heladas. Recomendaciones:

Tenga siempre disponibles linternas, radio a pilas y pilas en el centro operativo. El Jefe o Jefa de Emergencias y el Responsable del control de las comunicaciones, si es posible deben mantenerse informados por la radio u otros medios. En función de lo indicado por Protección Civil se valorará la necesidad de realizar un confinamiento o evacuación.

Abra con frecuencia la llave de paso para que no se congele el agua en las tuberías.

Si sale al exterior del centro hágalo bien abrigado.

Otras actuaciones específicas del centro:

No.

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS
6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

FICHA 6.2.15.
Planes de actuación

Riesgo	Industriales

Plan de actuación

Los tipos de accidentes que se pueden producir en una industria son fugas (escapes de gases, vapores y derrames de líquidos), incendios y explosiones.

Recomendaciones si está en el interior del centro:

Cierre las ventanas y puertas exteriores, baja las persianas y alé jese de la fachada del edificio.

Cierre la llave de paso del gas y desconecte la electricidad.

No encienda aparatos elé ctricos ni de ventilación exterior hasta que el Jefe o Jefa de Emergencia lo indique.

El alumnado no debe salir al exterior del centro ni a sus domicilios.

El Jefe o Jefa de Emergencias y el Responsable del control de las comunicaciones, si es posible deben mantenerse informados por la radio u otros medios. En función de lo indicado por Protección Civil se valorará la necesidad de realizar un confinamiento.

Recomendaciones si está en el exterior del centro:

Protéjase las vías respiratorias y acuda al interior del centro.

Siga las instrucciones que te indique el Jefe o Jefa de Emergencia o el profesorado encargado.

Evite situarse en la dirección del aire, por si hubiera algún elemento en suspensión que pudiera afectar a tu salud

Otras actuaciones específicas del centro:

No.

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS
6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

FICHA 6.2.16.
Planes de actuación

Riesgo	Transporte de Mercancías Peligrosas

Plan de actuación

Recomendaciones si está en el interior del centro:

Cierre las ventanas y puertas exteriores, baje las persianas y alé jese de la fachada del edificio.

Cierre la llave de paso del gas y desconecte la electricidad.

Evite llamar por telé fono.

No beba agua del grifo hasta que el Jefe o Jefa de Emergencia o Profesorado responsable lo indique.

Preste atención a los posibles avisos que puedan dar los Servicios de Emergencia.

Recomendaciones si está en el exterior del centro:

Evite situarse en la dirección del aire, por si hubiera algún elemento en suspensión que pudiera afectar a su salud.

Otras actuaciones específicas del centro:

No.

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS 6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias	
FICHA 6.2.17. Planes de actuación	
Riesgo	Nuclear
Plan de actuación	
Riesgo inexistente en este centro.	

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS
6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

FICHA 6.2.18.
Planes de actuación

Riesgo	Transporte

Plan de actuación

Solicitar a la empresa que realice el transporte escolar o de actividades extraescolares, el plan de actuación en caso de accidente y añadirlo en esta FICHA , adaptándolo a las particularidades del centro.

Otras actuaciones específicas del centro:

No.

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS
6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

FICHA 6.2.19.
Planes de actuación

Riesgo	Grandes concentraciones

Plan de actuación

Las concentraciones que se realicen en el centro y no estén contempladas en el Plan de Centro se regirán por el decreto 195/2007 de 26 de junio de 2007, publicado en el BOJA nº 137 de 12 de julio de 2007.

Las concentraciones que se realicen en el centro y sí esté n contempladas en el Plan de Centro como semanas culturales, competiciones deportivas, obras de teatro, fiestas del centro, romerías, etc., tendrán en cuenta las medidas preventivas y recomendaciones que a continuación se detallan.

Medidas preventivas:

Previsión del comportamiento de las personas.

Información al público o usuario sobre las medidas de autoprotección o cualquier otra.

Recomendaciones generales:

No correr.

Prestar especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales y a los más pequeños y pequeñas en caso de educación infantil.

Otras actuaciones específicas del centro:

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS
6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

FICHA 6.2.20.
Planes de actuación

Riesgo	Anomalías en Suministros básicos

Plan de actuación

En caso de anomalías graves: El Jefe o Jefa de emergencias (Director o Directora) del centro, recabará información de la empresa suministradora o prestataria del servicio.

La información recabada será comunicada por los centros de Educación Infantil y Primaria a la Delegación Provincial, al Servicio de Inspección y al Ayuntamiento. Los centros de Secundaria y los Servicios Educativos lo comunicarán a la Delegación Provincial al Servicio de Inspección.

La delegación Provincial, valorará, actuará y resolverá, y comunicará al Centro las medidas a tomar.

Otras actuaciones específicas del centro:

No.

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS
6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

FICHA 6.2.21.
Planes de actuación

Riesgo	Contaminación (no tecnológica)

Plan de actuación

Los tipos de accidentes que se pueden producir en una industria son fugas (escapes de gases, vapores y derrames de líquidos), incendios y explosiones.

Recomendaciones si estás en el interior del centro:

- Cierra las ventanas y puertas exteriores, baja las persianas y alé jate de la fachada del edificio.
- Cierra la llave de paso del gas y desconecta la electricidad.
- No enciendas aparatos elé ctricos ni de ventilación exterior hasta que el Jefe o Jefa de Emergencia lo indique.
- El alumnado no debe salir al exterior del centro ni a sus domicilios.
- El Jefe o Jefa de Emergencias y el Responsable del control de las comunicaciones, si es posible deben mantenerse informados por la radio u otros medios. En función de lo indicado por Protección Civil se valorará la necesidad de realizar un confinamiento.

Recomendaciones si estás en el exterior del centro:

- Protégete las vías respiratorias y acude al interior del centro.
- Sigue las instrucciones que te indique el Jefe o Jefa de Emergencia o el profesorado encargado.
- Evita situarte en la dirección del aire, por si hubiera algún elemento en suspensión que pudiera afectar a tu salud.

Otras actuaciones específicas del centro:

No.

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS
6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

FICHA 6.2.22.
Planes de actuación

Riesgo	Actividades deportivas

Plan de actuación

En caso de que hubiera un accidente en la actividad deportiva, se tratará como en un accidente escolar.

Otras actuaciones específicas del centro:

No.

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS
6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

FICHA 6.2.23.
Planes de actuación

Riesgo	Epidemias y plagas

Plan de actuación

Epidemias:
En caso de epidemias, el Jefe o Jefa de emergencias (Director o Directora del centro) se pondrá en contacto con el centro de Salud al cual está adscrito el centro, y seguirá los protocolos marcados por el personal sanitario.

Plagas:
Los centros de Educación Infantil y Primaria, dependientes de los Ayuntamientos, se pondrán en contacto con el mismo, y serán ellos los encargados de determinar la actuación a seguir.

Los centros de Educación Secundaria y los Servicios Educativos, se pondrán en contacto con una empresa del ramo que está autorizada, y ella realizará la actuación.

Tanto para los centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria y para los Servicios Educativos, si existiese riesgo sanitario (ratas, piojos, etc.) se procederá como en una epidemia.

Otras actuaciones específicas del centro:

No.

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS
6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

FICHA 6.2.24.
Planes de actuación

Riesgo	Amenaza de bomba

Plan de actuación

Ante una amenaza de bomba, se seguirá el formulario correspondiente del Anexo II, y es imprescindible comunicarse con el TELÉFONO DE EMERGENCIA 112, cuyo protocolo de notificación de la emergencia tambié n está en el Anexo II de formularios.

Recomendaciones en caso de recepción de amenazade bomba:
Existe poca información fiable que nos permita diferenciar entre lo que es en realidad una amenaza de bomba verdadera o una amenaza falsa.Por experiencias acumuladas, una verdadera amenaza tiende a ser más detallada que una llamada de engaño, pero esta información es puramente especulativa.

En todo caso, una vez que la amenaza de bomba ha sido recibida, debe ser evaluada inmediatamente, para ello se recogerán los datos según el formulario del Anexo II.Este formulario debe ponerse a disposición de todo el personal encargado de la recepción de llamadas, debiendo ser instruidos específicamente en su utilización.

Objetivos a Alcanzar

Conocer el procedimiento a seguir cuando se recibe una amenaza de bomba.

Evitar la creación del sentimiento de pánico.

Mantener la alerta de seguridad como instrumento de reacción ante una amenaza.

Recomendaciones en la Recepción de la Amenaza

Todas las llamadas telefónicas recibidas serán consideradas seriamente, hasta que se lleve a cabo la comprobación de la veracidad de las mismas.

La recepción de una llamada de amenaza en telé fonos independientes de la centralita o que tengan línea directa o reservada, particulariza la amenaza.

La persona que reciba la notificación, deberá estar advertida de cómo proceder a la obtención del máximo número de datos, siguiendo las instrucciones que a continuación se describen:

1. Conserve la calma, sea corté s y escuche con atención.
2. Fíjese en su acento, entonación y frases que usa y anote literalmente todo lo que diga en la FICHA 92.
3. Mantenga en la línea telefónica a la persona que llama, el mayor tiempo posible.
4. Se avisará inmediatamente a la Policía y se tomarán las decisiones oportunas según las orientaciones que indique ésta. La persona que recibió la llamada y el Jefe o Jefa de Emergencia, recibirán a la Policía y le informarán sobre todo lo que necesite.

Nunca manipular paquetes que puedan resultar sospechosos de contener un artefactoexplosivo,esperar a que llegue la Policía.

Otras actuaciones específicas del centro:

No.

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS 6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias	
FICHA 6.2.25. Planes de actuación	
Riesgo	Accidentes y desaparecidos
Plan de actuación	
Comunicacion a urgencias medicas y/o Policia Nacional.	

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS
6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

FICHA 6.2.26.
Planes de actuación

Riesgo	Otros riesgos no descritos anteriormente

Plan de actuación

No son de aplicacion en este centro.

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS
6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

FICHA 6.2.27.
Evacuación

Para planificar la evacuación debe fijarse las características de cada edificio (anchura de las salidas, situación, edades del alumnado por clase, etc.) con toda esta información se determinarán los puntos críticos del edificio, las salidas que se han de utilizar y las zonas de concentración del alumnado.

RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PARA LA EVACUACIÓN
- Comprobar diariamente, y a primera hora de la jornada, que los sistemas de alarma y las puertas que intervienen en la evacuación funcionan correctamente.
- El Jefe o Jefa de Emergencia, comprobará diariamente a primera hora de la jornada, que las vías de evacuación están despejadas.

Espacio o espacios exteriores seguros (punto o puntos de concentración)

Según plano nº	3

Breve descripción:

La documental planimétrica se adjunta separadamente. Consultar.

Vía de evacuación. Diseño de las vías de evacuación.

Según plano nº	8,9,10,11

Breve descripción:

Ver planos con descripcion detallada que se adjuntan como documental.

Cuándo se debe evacuar el centro:
Para evacuar el centro tiene que haber un riesgo que provenga del interior del mismo:

Incendio

Explosión

Amenaza de bomba

Fuga de gas

Otros

Continúa...

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS
6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

FICHA 6.2.27.
Evacuación

...continuación

Instrucciones en caso de evacuación:
En general:

Mantener la calma

No correr.

No utilizar los ascensores o montacargas.

Las vías de evacuación estarán en todo momento libres de obstáculos.

En general, el orden de desalojo deberá ser el siguiente: desde las plantas inferiores hasta las superiores, y desde las estancias más cercanas a la escalera hasta las más alejadas preferentemente, o bien atendiendo a que el flujo de personal sea canalizado proporcionalmente entre el número de escaleras y salidas de evacuación existentes.

Se verificará que no queda nadie en ninguna de las aulas, servicios, laboratorios y todas las dependencias de la planta.

Prestar especial atención a los alumnos con Necesidades Educativas Especiales.

Atender siempre las indicaciones del Jefe o Jefa de Emergencia.

Nunca deberá volverse atrás.

No se tomarán iniciativas personales.

Se bajará en orden, al lado de la pared, rápido pero sin correr ni atropellarse, y sin gritar.

Permaneciendo en todo momento junto al grupo.

Dirigirse siempre al punto de reunión, permanecer en el mismo junto al responsable del grupo.

En caso de incendio, atentado o amenaza de bomba y otros riesgos que necesiten evacuación:

Cerrar puertas y ventanas, para evitar corrientes de aire.

Si se encuentra una nube de humo, salir a ras del suelo.

Taparse la boca con un paño humedecido y mojarse la ropa, si es posible, en caso de pasar durante la evacuación por una zona de llamas o de altas temperaturas.

En caso de terremotos o cualquier riesgo sísmico:

Si se está dentro de un edificio, quedarse dentro. Si se está fuera, permanecer fuera.

Dentro de un edificio buscar estructuras fuertes: bajo una mesa o cama, bajo el dintel de una puerta, junto a un pilar, pared maestra o en un rincón, y proteger la cabeza.

Fuera de un edificio alejarse de cables elé ctricos, cornisas o balcones.

No colocarse entre los edificios para evitar ser alcanzado por la caída de objetos peligrosos.

Normas y recomendaciones:

Ninguna especifica.

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS
6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

FICHA 6.2.28.
Confinamiento

Espacios más protegidos del Centro (punto de confinamiento)

Según plano nº	4,5

Breve descripción:

El confinamiento se llevara a cabo en el Gimnasio y en la plantas baja y -1 del Módulo Nuevo.

Confinarse significa encerrarse en un lugar seguro en el interior del centro, cuando hay riesgos que proceden del exterior del centro, como:

- Inundaciones
- Tempestad
- Accidente químico
- Incendio forestal
- Otros

Instrucciones en caso de confinamiento

En general:

- Mantener la calma.
- Entrar al Centro si se está fuera.
- Cerrar puertas y ventanas.
- Prestar especial atención al alumnado con Necesidades Educativas Especiales.
- Confinarse en la aulas lo más alejado de las ventanas, o en los espacios previamente establecidos (los más resguardados del exterior y si puede ser que no tengan ventanas).
- Si hay que trasladarse a otra zona del Centro, el alumnado se pondrá en fila india y el profesorado hará de guía, tal y como se hace en la evacuación.
- No salir del Centro hasta que lo indique el Jefe o Jefa de Emergencia.

En caso de incendio externo:

- Ir siempre al lugar contrario donde se produce el incendio.
- El lugar debe estar situado, a ser posible, en contra del aire.
- Tapar las aperturas de las puertas. Si se tienen trapos, y es posible humedecerlos tapar las aperturas de las puertas.
- Hacerse visible al exterior a travé s de las ventanas para poder ser localizados por los equipos de emergencias.
- Si en el desplazamiento hacia el lugar de confinamiento nos encontramos con una nube de humo, desplazarse al nivel del suelo.

continúa...

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS
6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

FICHA 6.2.28.
Confinamiento

...continuación

En caso de tormentas, fuertes vientos o vendavales, ola de frío y nevadas (riesgos meteorológicos):

Conviene proteger los aparatos elé ctricos desconectándolos de la red para evitar que sean dañados o que ocasionen descargas elé ctricas.

En caso de inundación abandonar los lugares bajos(Sótanos y Planta baja si fuera necesario).

Utilizar adecuadamente la calefacción.

Procurar que las estufas de carbón o leña, elé ctricas y de gas estén alejadas de materiales inflamables, telas, libros, visillos, etc.

Asegurar una buena ventilación cuando utilices estufas de carbón, leña o gas.

Mantener alejado al alumnado de las estufas.

No conviene que el alumnado, especialmente, los más sensibles (E. Infantil, necesidades educativas especiales, etc.), salga al exterior si no es necesario.

En caso de contaminación (riesgos industriales, contaminación y transporte de mercancías):

Recomendaciones si estás en el interior del centro:

Cerrar la llave de paso del gas y desconectar la electricidad.

No encender aparatos elé ctricos ni de ventilación exterior hasta que el Jefe o Jefa de Emergencia lo indique.

Recomendaciones si estás en el exterior del centro:

Proteger las vías respiratorias y acudir al interior del centro.

Evitar situarse en la dirección del aire, por si hubiera algún elemento en suspensión que pudiera afectar a tu salud.

Normas y recomendaciones:

Ninguna especifica.

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS
6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

FICHA 6.2.29.
Instrucciones en caso de emergencia colectiva y para la realización de simulacros

Instrucciones al profesorado

El profesorado seguirá las indicaciones, establecidas en las reuniones previas a los simulacros, del Jefe o Jefa de Emergencia y del Coordinador o coordinadora de centro del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del Profesorado
En caso de evacuación:

El profesorado no incurrirá en comportamientos que puedan detonar precipitación o nerviosismo, evitando que esta actitud pudiera transmitirse al alumnado, con las consecuencias negativas que ello llevaría aparejadas.

El profesor o profesora de cada aula será el único responsable de conducir y tranquilizar al alumnado en la dirección de salida prevista, manteniendo el orden, eliminando obstáculos si los hubiere, y evitando que el grupo se disgregue, incluso en el punto de encuentro.

Cada profesor o profesora evacuará al alumnado y verificará que las ventanas y puertas estén cerradas. Siempre que sea posible, organizará la estrategia de su grupo, encargando a algunos alumnos y alumnas la realización de las funciones concretas como cerrar ventanas, contar al alumnado, controlar que no lleven objetos personales, apagar las luces, cerrar la puerta una vez que hayan salido todos y todas de clase, etc.

El profesorado seguirá las instrucciones en cuanto a orden de salida y se dirigirá a al punto de concentración, previamente establecido en la reunión preparatoria del simulacro, y contarán a los alumnos y alumnas para confirmar la correcta evacuación del aula.

Se designarán a una o varias personas que se encarguen de evacuar a las personas con discapacidad o dificultades motrices permanentes y/o transitorias (pierna escayolada, esguince de tobillo, etc) si las hubiera. El profesor esperará la llegada del equipo de apoyo a personas con necesidades educativas especiales.

En caso de confinamiento:

Para realizar el confinamiento hay que conocer las zonas más protegidas del Centro (punto de confinamiento) en cada caso.

La señal de alarma será distinta de la de evacuación.

Entrar dentro del edificio si nos encontramos fuera.

Trasladarse a las aulas y confinarse en ellas y en el espacio más resguardado del exterior (alejado de ventanas y puertas).

En el caso de que las aulas no sean seguras, el alumnado se desplazará en fila india hasta otra ubicación en el edificio que sea considerada segura (punto de confinamiento) que previamente haya sido indicada.

Normas y recomendaciones:

Si un profesor detecta una situación de emergencia alertará al Jefe de Intervención o, en caso de no hallarse éste en el centro en ese momento, al Jefe de Emergencias o directivo de guardia.
La evacuación de cada aula se realizará en una única fila y pegado a la pared donde se encuentra ubicada su aula, ya que si los de la clase de enfrente hacen lo mismo, evacuaremos la planta en dos filas y por lo tanto en la mitad de tiempo.
Teniendo en cuenta la tendencia instintiva del alumnado a dirigirse hacia las salidas y escaleras que habitualmente utilizan y que pueden no ser las convenientes en un caso concreto será el profesor/a de cada aula el único responsable de conducir a los alumnos en la dirección de salida previamente establecida.
Se procurará no incurrir en comportamientos que puedan denotar precipitación o nerviosismo, para evitar que esta actitud se transmita al alumnado, con las consecuencias negativas que ello llevaría aparejadas.
En los lugares designados como puntos de encuentro, cada grupo permanecerá en todo momento bajo el control del profesor responsable, quien comprobará la presencia de todos los alumnos y alumnas del grupo.

continúa...

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS
6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

FICHA 6.2.29.
Instrucciones en caso de emergencia colectiva y para la realización de simulacros

...continuación

Instrucciones al alumnado

En caso de evacuación:

El alumnado dejará de hacer la tarea que le ocupaba y se centrará en la nueva situación de emergencia.

Actuarán siempre de acuerdo con las indicaciones de su profesor o profesora, y en ningún caso deberá seguir iniciativas propias.

Aquellos alumnos o alumnas que tengan encomendada unas funciones concretas por su profesor o profesora, se responsabilizarán de cumplirlas (cerrar ventanas, cerrar la puerta del aula, comprobar que no queda nadie, etc.) y de colaborar con el profesorado en mantener el orden.

Los alumnos y alumnas no recogerán sus objetos personales, con el fin de evitar demoras.

El alumnado, que al sonar la señal de alarma se encuentre fuera del aula a la que pertenezca, en los aseos o en otros locales anexos, deberá incorporarse al grupo más cercano, según su localización, en el momento de la emisión de la señal de alarma, y en el exterior buscarán a sus grupo y se incorporan al mismo comunicándoselo a su profesor.

Todos los movimientos deberán realizarse de prisa, pero sin correr, sin atropellar, ni empujar a los demás.

Ningún alumno ni alumna deberá detenerse junto a las puertas de salida.

El alumnado deberá realizar este ejercicio en silencio y con sentido del orden y ayuda mutua, para evitar atropellos y lesiones, ayudando a los que tengan dificultades o sufran caídas.

Los alumnos y alumnas deberán realizar esta práctica de evacuación respetando el mobiliario y equipamiento escolar y utilizando las puertas con el sentido de giro para el que están previstas.

En el caso de que en las vías de evacuación exista algún obstáculo que durante el ejercicio dificulte la salida, será apartado por el alumnado, si fuera posible, de forma que no provoque caídas de las personas o deterioro del objeto.

En ningún caso ningún alumno ni alumna deberá volver atrás con el pretexto de buscar a hermanos o hermanas menores, amigos o amigas, objetos personales, etc.

En todo caso los grupos permanecerán siempre unidos sin disgregarse ni adelantar a otros, incluso cuando se encuentren en los lugares exteriores (en las zonas de seguridad) de concentración previamente establecidos, con objeto de facilitar al profesorado el control de los alumnos y alumnas.

continúa...

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS
6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

FICHA 6.2.29.
Instrucciones en caso de emergencia colectiva y para la realización de simulacros

...continuación

Instrucciones al alumnado

En caso de confinamiento:

Para realizar el confinamiento hay que conocer las zonas más protegidas del Centro (punto de confinamiento) en cada caso.

La señal de alarma será distinta de la de evacuación.

El alumnado dejará de hacer la tarea que les ocupaba y se centrará en la nueva situación de emergencia.

Actuarán siempre de acuerdo con las indicaciones de su profesor o profesora, y en ningún caso deberá seguir iniciativas propias.

Aquellos alumnos o alumnas que tengan encomendada unas funciones concretas por su profesor o profesora, se responsabilizarán de cumplirlas (cerrar ventanas, cerrar la puerta del aula, comprobar que no queda nadie, etc.) y de colaborar con el profesorado en mantener el orden.Los alumnos y alumnas no recogerán sus objetos personales, con el fin de evitar demoras.

Entrar dentro del edificio si nos encontramos fuera.

El alumnado, que al sonar la señal de alarma se encuentre fuera del aula a la que pertenezca, en los aseos o en otros locales anexos, deberán incorporarse al aula más cercano, según su localización, en el momento de la emisión de la señal de alarma, confinarse en ella y en el espacio más resguardado del exterior (alejado de ventanas y puertas).

En el caso de que las aulas no sean seguras, el alumnado, siguiendo las indicaciones del profesor o profesora, se desplazará en fila india hasta otra ubicación en el edificio que sea considerada segura (punto de confinamiento) que previamente haya sido indicada. Si no se encontraban en su aula, buscarán a su grupo y se incorporan al mismo comunicándoselo al profesorado

Normas y recomendaciones:

1.Dejar de hacer la tarea y centrarse en la situación de emergencia.
2.Actuar siempre de acuerdo con las indicaciones del profesor o la profesora y de aquellos compañeros que forman parte del Equipo de Evacuación del Aula.
3.Si forma parte del Equipo de Evacuación del Aula el alumno hará de inmediato las funciones que tiene encomendadas y las que le asigne su profesor o profesora. Colaborar en mantener el orden en el grupo.
4.No recoger objetos personales. Evitar todo retraso innecesario.
5.Si se encuentra fuera del aula a la que pertenece, en los aseos, Jefatura, Secretaría o cualquier otro lugar, unirse al grupo que tenga más cerca, avisando de su presencia al profesor o profesora. Una vez en el exterior, regresar con el grupo al que pertenece, comunicándoselo a su profesor.
6.Caminar deprisa pero sin correr, sin atropellar ni empujar a los demás.
7.No detenerse junto a las puertas de salida.
8.Caminar ordenadamente y ayudar a los que tengan dificultades o sufran caídas.
9.Si se encuentra algún obstáculo en el camino o vía de evacuación, apartarlo si es posible, de forma que no provoque caídas de las personas y sin deteriorar el objeto.
10.En ningún caso volver hacia atrás para buscar a hermanos, compañeros, objetos personales,...
11.Permanecer con el grupo en todo momento, incluso cuando se encuentren en los lugares exteriores de concentración.

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS
6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

FICHA 6.2.30.
Prestación de Primeras Ayudas

ALERTA

1. Ante un accidente individual, cualquier persona puede detectarlo y lo comunicará a los miembros del centro. Atiende el profesorado del aula o el personal del centro. Se asiste y se cura. Se comunica o no a la familia en función de su gravedad.

INTERVENCIÓN

2. Si la persona que atiende no controla la situación, alerta al Equipo de Primera Intervención (profesorado de guardia o personas designadas) y al Jefe o Jefa de Emergencias, o suplente en su caso. Se asiste y se cura y se comunica a los familiares.

ALARMA

2. Si es necesario, el Jefe o Jefa de Emergencias, o suplente en su caso, alerta al Equipo de primeros Auxilios (con formación en primeros auxilios) para que asista a la persona accidentada o enferma, y se avisará a la familia para que la traslade al Centro de Salud.
   APOYO
3. Si es de mayor gravedad, el Jefe o Jefa de Emergencias, o suplente en su caso, avisará a la ambulancia (061), informará y recibirá a la ayuda externa (protocolo de emergencia 112) y avisará a los familiares indicándole la situación.
4. Finalmente, el Jefe o Jefa de Emergencia realizará el informe de registro en SÉNECA de comunicación de accidente correspondiente.

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS
6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

FICHA 6.2.31.
Protocolo o proceso operativo. Incendio

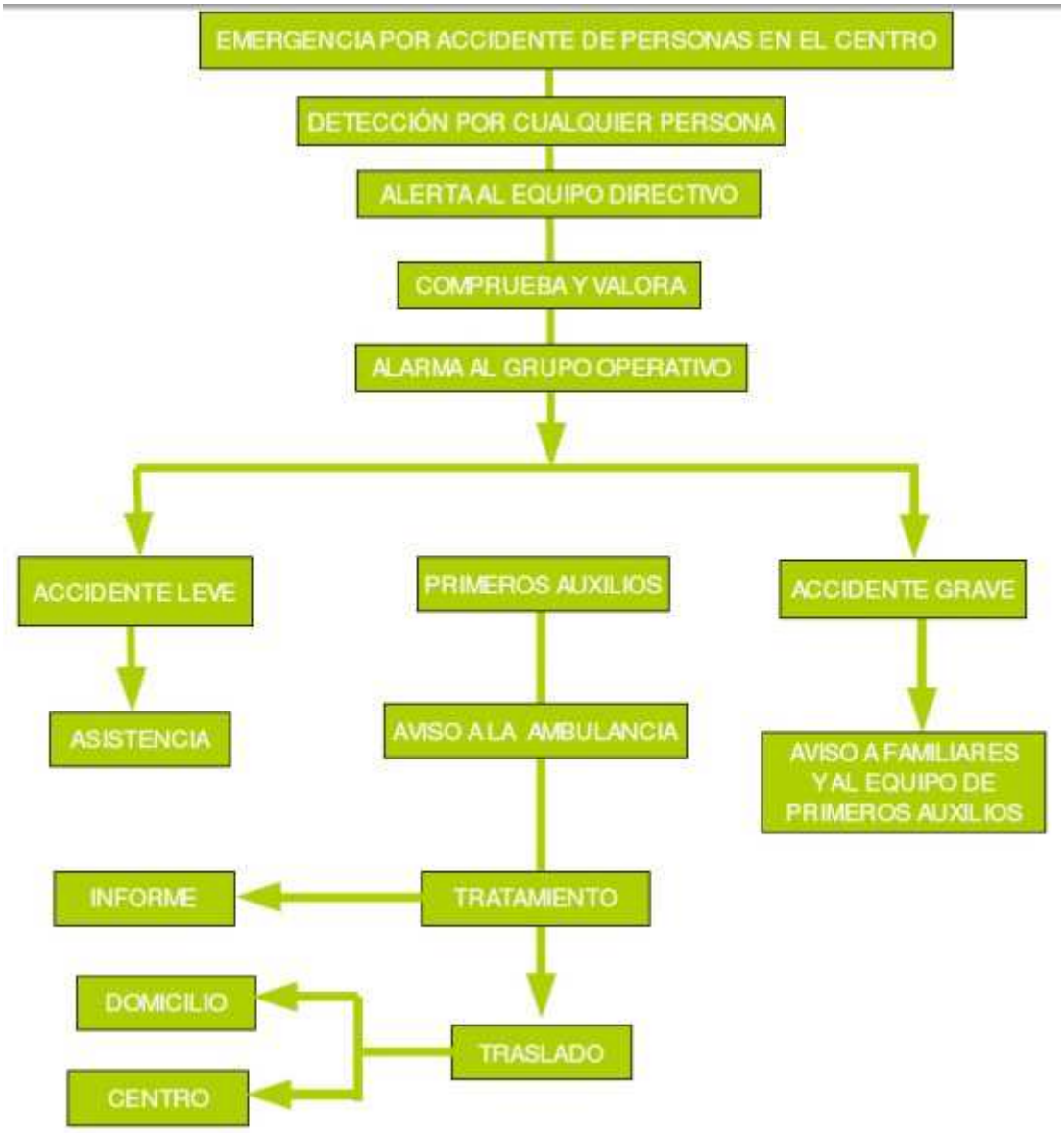

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS
6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

FICHA 6.2.32.
Modo de recepción de las Ayudas Externas

Ante una emergencia general o total es imprescindible comunicarse con el TELÉFONO DE EMERGENCIA 112, cuyo protocolo de notificación de la emergencia está en el Anexo II de formulario.

QUIÉN: Jefe o Jefa de Emergencia, (Director o Directora) o suplente	QUIÉN EFECTÚA LA LLAMADA: Jefe o Jefa de Emergencia o persona responsable del control de comunicaciones (Jefe o Jefa de Estudios o Secretario o Secretaria) por orden del Jefe de Emergencia
DÓNDE SE RECIBE: Se recibe en el lugar_ _ _ _ _ indicado en el plano nº_ _ _ _ _	
QUÉ vías de comunicación: por teléfono, fax, radio, etc.	Teléfono
CÓMO se establece la conexión y la recepción	Teléfono
Equipos previstos durante el periodo de transferencia a los equipos de apoyo externos	
Modo en que el Jefe o Jefa de Emergencia estará informado sobre el desarrollo de la emergencia	En persona o por teléfono

Información que comunicará al 112 o a los servicios de apoyo externo.

- Dónde están situados los planos
- Qué personas están en el interior del centro
- Qué tipo de evacuación (parcial o total)
- Cómo se ha producido la emergencia
- Dónde se ha producido
- Qué evolución ha seguido
- Cuál es la zona en la que se recibe (área base).
- Cuáles son los puntos o escenarios de riesgo principal (laboratorio o taller, depósitos de combustibles, cuartos de caldera, etc).
- Cuáles son las zonas que puede utilizar como área base y área de socorro
- Cuáles son los puntos de concentración y confinamiento
- Otra información adicional específica.

Protocolo propio del centro

Una vez valorada la necesidad de contar con la ayuda de servicios externos, el Jefe de Emergencias o el Jefe de Intervención pedirán a la Secretaria, doña Lourdes Barrutia, que efectúe las llamadas pertinentes a Protección Civil, Bomberos y Policía Local. Si la Secretaria no se encontrase en el centro, los propios Jefe de Emergencias o de Intervención harían las llamadas.

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6.3. Identificación y funciones de la Unidad de Autoprotección. Equipos de emergencia

FICHA 6.3.1.
Componentes del Equipo Operativo del centro (Periodo lectivo y horario habitual de clase)

Responsabilidad	Nombre	Cargo
Jefe o Jefa de Emergencia	Márquez García, Francisco Javier	Director o Directora
Suplente	Infante Alarcón, Juana María	Vicedirector
Jefe o Jefa de Intervención	Vilches Quero, Luis	Coordinador o Coordinadora de centro del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales
Suplente	undefined	undefined
Responsable del Control de Comunicaciones	Villatoro Reinoso, Francisco	Secretario o Secretaria Subdirector o Subdirectora
Suplente	Roldán Rodríguez, Mirian; Moya Sánchez, Antonio	951270583

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS
6.3. Identificación y funciones de la Unidad de Autoprotección. Equipos de emergencia

FICHA 6.3.2.
Control de Comunicaciones (Periodo lectivo y horario habitual de clase)

Responsabilidad	Nombre	Cargo
Responsable de Control de Comunicaciones	Villatoro Reinoso, Francisco	Secretario o Secretaria
Suplente	Roldán Rodríguez Mirían; Moya Sánchez, Antonio	951270583
Otros		

Funciones específicas del Responsable de Control de Comunicaciones:

Comunicar con los equipos de apoyo externo (Protección Civil 112) las incidencias que le indique el Jefe o Jefa de Emergencia.

Comunicar al Jefe o Jefa de Emergencia las instrucciones, recomendaciones e incidencias que reciba del equipo de apoyo externo (bomberos, policía o protección civil).

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS
6.3. Identificación y funciones de la Unidad de Autoprotección. Equipos de emergencia

FICHA 6.3.3.
Responsable de desconectar instalaciones y abrir y cerrar las puertas
(Periodo lectivo y horario habitual de clase)

Responsabilidad	Nombre	Cargo
Responsable o responsables de desconectar las instalaciones (gas, electricidad, agua, etc.)	Gil Fernández, Diego	951270583
Responsable o responsables de abrir y cerrar las puertas del edificio o edificios	Carrasco Pérez, Catalina	951270583

Funciones
El Jefe o Jefa de Emergencias designará a una o varias personas, que se responsabilizarán de abrir y cerrar las puertas de acceso del edificio y desconectar las instalaciones generales.

Responsabilidad de desconectar las instalaciones. Preferiblemente ha de ser una persona que no sea responsable directamente de algún grupo de alumnado. Se recomienda que sea la persona que desempeñe funciones de mantenimiento, que tendrá acceso a las llaves y conocimiento de las instalaciones. La desconexión de las instalaciones se hará en el orden:

Gas.

Electricidad.

Suministro de gasóleo.

Agua, pero sólo en el caso de que el suministro a los hidrantes sea independiente de la red general.

Otras.

Responsabilidad de abrir y cerrar las puertas de acceso del edificio o edificios, en caso de evacuación y de confinamiento.

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS
6.3. Identificación y funciones de la Unidad de Autoprotección. Equipos de emergencia

FICHA 6.3.4.
Equipos de Emergencia (Periodo lectivo y horario habitual de clase)

Equipo		Nombre	Cargo
Equipo de Primera Intervención (EPI)	Jefe o Jefa de Intervención	Vilches Quero, Luis	Coordinador o coordinadora de centro del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del Profesorado
	Profesorado de aula	115 profesores de aula	Profesorado
	Profesorado de guardia	6 profesores de guardia por hora	Profesorado
Equipo de Primeros Auxilios (EPA)	Persona designada	Márquez García, Francisco Javier	Profesorado
	Persona designada	Infante Alarcón, Juana María	Profesorado

Equipo de Ayuda a Personas con Discapacidad (EAPD)

Edificio	Planta	* Persona designada	Nombre

En cada grupo se ha designado a cuatro personas, además del profesor, encargada de, entre otras tareas, ayudar a aquellos alumnos que se encuentren permanente o transitoriamente discapacitados.

Equipo de Alarma y Evacuación (EAE)

Profesorado de guardia y profesorado que, encontrándose en el centro, no estén desempeñando su función lectiva. Esta tarea será completada por los Equipos de Evacuación de Aula, compuestos por el profesor y dos alumnos, encargados de dirigir la evacuación de cada aula.

* La designación de estos equipos se puede hacer de forma nominativa o indicando que se encargará de estas funciones el profesorado del aula, tutor o tutora, el profesorado de guardia, el profesorado que ocupe un aula determinada en esa planta, o el responsable de un servicio determinado (secretaría, conserjería, etc.)

continúa...

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS
6.3. Identificación y funciones de la Unidad de Autoprotección. Equipos de emergencia

FICHA 6.3.4.
Equipos de Emergencia (Periodo lectivo y horario habitual de clase)

...continuación

FUNCIONES GENERALES DE LOS EQUIPOS DE EMERGENCIA:

Estar informados del riesgo general y particular correspondiente a las distintas zonas del edificio.

Comunicar las anomalías que observen y verificar que sean subsanadas.

Conocer las instalaciones, los medios de protección, los primeros auxilios y sus normas de empleo y uso.

Cumplir las funciones específicas asignadas a cada uno de los equipos.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:
Equipo de Primera Intervención (EPI)
Este equipo tiene una importante labor preventiva, ya que conocerán las normas fundamentales de la prevención de incendios. Combatirán los conatos de incendio con extintores portátiles u otros sistemas de extinción disponibles en su zona de actuación, sin correr riesgos innecesarios, para lo cual deben estar adecuadamente formados en conocimiento del fuego, métodos de extinción, agentes extintores, extintores portátiles, prácticas de extinción con extintores portátiles, operaciones en sistemas fijos de extinción BIEs (Boca de Incendio Equipada) y Plan de Actuación ante Emergencias. Actuarán siguiendo las instrucciones del Jefe o Jefa de Intervención al que informarán debidamente.
Funciones

Prevenir los siniestros e intervenir de forma inmediata.

Acudir inmediatamente al lugar donde se ha producido la emergencia para controlarla.

Tomar las decisiones ajustadas al problema y adoptar las medidas para reducir sus consecuencias.

Una vez detectado el siniestro, se dirigirán al punto de alarma y evaluarán sus condiciones. En caso de conato de incendio, lo sofocarán o tomarán las medidas de prevención necesarias con los medios manuales de extinción a su alcance.

Equipo de Alarma y Evacuación (EAE) Los miembros del Equipo de Alarma y Evacuación actuarán como responsable de planta, preferentemente, el que esté situado en el aula más próxima a la salida o escalera de evacuación, en el momento de la emergencia.
Funciones

Garantizar el funcionamiento de la alarma.

Ocuparse de la evacuación, o bien del confinamiento, completo o parcial, (dependerá de la situación) de todo el personal, de forma ordenada y controlada.

El responsable de planta preparará la evacuación, entendiendo como tal la comprobación de que las vías de evacuación están expeditas. Designará la vía o vías de evacuación según la emergencia y las órdenes del Jefe o Jefa de Intervención. Dará las órdenes para el turno de salida. V erificará que no queda nadie en ninguna de las aulas, servicios, laboratorios, y demás dependencias de la planta. Evacuará la planta en último lugar. Una vez terminada la evacuación de la planta, dará parte al Jefe o Jefa de Intervención y al Jefe o Jefa de Emergencia.

Equipo de Ayuda a Personas con Discapacidad (EAPD)
Tendrá como función evacuar a las personas con discapacidad (temporal o definitiva). Deberán conocer el lugar donde se encuentra el alumnado con NEE (Necesidades Educativas Especiales), durante la jornada escolar y evacuarán a estas personas, actuando de forma coordinada con el Equipo de Alarma y Evacuación. Una vez finalizada la evacuación se dará parte al Jefe o Jefa de Intervención y de Emergencia.

continúa...

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS
6.3. Identificación y funciones de la Unidad de Autoprotección. Equipos de emergencia

FICHA 6.3.4.
Equipos de Emergencia (Periodo lectivo y horario habitual de clase)

...continuación

Equipo de Primeros Auxilios (EPA)
Su misión es prestar los primeros auxilios a las personas accidentadas durante una emergencia, para lo cual deberán estar adecuadamente formados y adiestrados.
Funciones

Prestar los primeros auxilios a las personas lesionadas que hubiera en situación de emergencia.

Valorar si la persona está gravemente herida y requiere su traslado.

Informar de las posibles personas lesionadas en la evacuación y de la localización de los heridos (si los hubiera), informando de ello al responsable del control de las comunicaciones, para que sean atendidos por el personal especializado de los servicios externos de emergencia.

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS
6.4. Responsable de la puesta en marcha del Plan de Autoprotección

FICHA 6.4.
detección, alerta y activación del Plan

La decisión de activar el Plan será tomada por el Jefe o Jefa de Emergencia, o por su suplente, en caso de su ausencia. Jefe o Jefa de la Emergencia (o suplente en caso de ausencia de éste).

Responsabilidad	Nombre	Cargo	Teléfono
Jefe o Jefa de Emergencia	Márquez García, FJ	Director o Directora	677902290
Suplente	Infante Alarcón, Juana	Vicedirectora	951270581